

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

2020-2021



Índice

Presentación	3
Marco legal	4
Marco estratégico institucional	5
Misión	5
Visión	5
Valores.....	6
Principios rectores de la función electoral.....	8
Política Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.....	9
Política de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	10
Estrategia institucional 2020-2021	12
Temas institucionales	12
Objetivos estratégicos.....	15
Mapa estratégico	21
Seguimiento y evaluación	22
Indicadores estratégicos	22
Referencias.....	26
Anexos.....	27
Anexo 1. Fichas de indicadores estratégicos.....	27

Presentación

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) busca contribuir en el fortalecimiento de la vida democrática del estado de Guanajuato a través de la organización de los procesos electorales locales, la formación de ciudadanía y la implementación de mecanismos de participación ciudadana. Para afrontar estos compromisos institucionales es esencial desarrollar un esquema de planeación estratégica que permita priorizar, focalizar y alinear los esfuerzos del Instituto y maximizar los resultados.

Después de veinticinco años de trabajo, dando voz a las decisiones de la ciudadanía guanajuatense a través de mecanismos democráticos, uno de los mayores desafíos para el Instituto es capitalizar los avances obtenidos, aprender de la experiencia generada y reorientar los esfuerzos institucionales conforme a las necesidades que el entorno actual demanda.

En este contexto, el IEEG presenta la Estrategia Institucional 2020-2021. Este documento tiene la finalidad de establecer el rumbo estratégico del Instituto a mediano plazo para orientar y alinear las actividades institucionales mediante un proceso de planeación, ejecución y evaluación que permita optimizar los recursos, alcanzar las metas establecidas e impulsar la adaptación y mejora continua. Por lo tanto, la Estrategia Institucional es una herramienta de planeación susceptible de actualización orientada a obtener los mejores resultados del desempeño institucional.

Para la construcción de la Estrategia Institucional 2020-2021 se desarrollaron cuatro apartados: el primero corresponde a esta presentación, en la que se expone la justificación, finalidad y estructura del documento. En el segundo apartado se presenta el marco estratégico institucional, en el que se aborda la misión y visión del Instituto, los valores y principios que rigen su desempeño, la Política de Igualdad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral, y la Política de Transparencia. El tercer apartado corresponde a la estrategia institucional, en la cual se definen los temas institucionales y los objetivos estratégicos, y se presenta el mapa estratégico para visualizar gráficamente la correspondencia que existe entre ambos componentes. En el cuarto apartado se aborda el seguimiento y evaluación de la Estrategia, el cual se realizará a partir de los avances en el cumplimiento de las metas de cada indicador de los objetivos estratégicos. Al finalizar estos cuatro apartados se presentan las referencias y los anexos del documento.

Marco legal

En el ejercicio de sus atribuciones y funciones, establecidas en las disposiciones constitucionales y legales, el Instituto debe garantizar el cumplimiento de sus metas institucionales, y el uso correcto y eficiente de los recursos públicos. Para ello, es fundamental desarrollar un esquema de planeación, seguimiento y evaluación.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 134, dispone que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Asimismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

En el ámbito estatal, el artículo 7 de la *Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato* establece que el IEEG, como sujeto de la Ley, para optimizar los recursos deberá planear, programar y presupuestar las actividades con honestidad, claridad y transparencia con sujeción a los planes, programas y bases que elabore para tal efecto. Asimismo, el artículo 56 señala que deberá realizar sus actividades con sujeción a los programas aprobados en los presupuestos de egresos, que correspondan a sus prioridades y estrategias.

Ahora bien, la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, en el artículo 95, fracciones II y IV, establece como atribuciones de la Junta Estatal Ejecutiva elaborar los programas y políticas del Instituto, y formular los proyectos institucionales, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto. El artículo 98, fracción XVI, del mismo ordenamiento legal dispone como atribución de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva coordinar las acciones de las direcciones de la Junta Estatal Ejecutiva y de sus delegados distritales o municipales.

Por su parte, el *Reglamento Interior del IEEG*, en el artículo 27, fracción XVI, establece que las direcciones del Instituto deberán colaborar, en el ámbito de sus competencias, para el adecuado desarrollo, operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como de los instrumentos normativos que de él deriven.

Dentro de este marco legal, el IEEG desarrolla la *Estrategia Institucional 2020-2021* con la finalidad de establecer un rumbo estratégico institucional para dirigir y alinear el desempeño del Instituto, y utilizar de manera óptima y transparente los recursos públicos.

Marco estratégico institucional

El marco estratégico institucional permite visualizar de manera integral la razón de ser del Instituto, las aspiraciones organizacionales, los preceptos éticos que orientan la conducta de su personal, y los principios y políticas que rigen su desempeño institucional. A partir de la delimitación de este marco estratégico es posible identificar los temas prioritarios para el Instituto, definir los objetivos y guiar la planeación estratégica, táctica y operativa.

En este orden de ideas, el marco estratégico institucional se estructura a partir de la misión, visión, valores, principios rectores de la función electoral, la Política Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la Política de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

/ Misión

La misión institucional constituye la razón de ser del IEEG y está definida a partir de su naturaleza y atribuciones contenidas en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato:

Garantizar la integración y renovación democrática, periódica y pacífica de los poderes ejecutivo y legislativo, así como de los ayuntamientos, mediante la organización de procesos electorales, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y la formación de la ciudadanía en el estado de Guanajuato.

/ Visión

La visión contiene la imagen institucional que el IEEG busca consolidar en el mediano plazo. Es decir, es la aspiración de la institución y principal guía para la planeación estratégica institucional:

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es reconocido como una institución confiable, profesional e incluyente, que contribuye efectivamente en el desarrollo de la vida democrática en nuestro estado.

/ Valores

Los valores institucionales, plasmados en el *Código de Ética*¹, brindan una base que orienta el comportamiento y la actuación de los servidores públicos del IEEG. En este sentido, todo el personal debe interiorizar y practicar en el ejercicio de sus funciones los valores siguientes:

1. Interés público

Las personas servidoras públicas del Instituto actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

2. Respeto

Las personas servidoras públicas del Instituto se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

3. Respeto a los derechos humanos

Las personas servidoras públicas del Instituto respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son

¹ El *Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* fue expedido el 10 de febrero de 2019 por la titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, y fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 49, segunda parte, del 8 de marzo de 2019.

complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

4. Igualdad y no discriminación

Las personas servidoras públicas del Instituto prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

5. Equidad de género

Las personas servidoras públicas del Instituto, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

6. Entorno cultural y ecológico

Las personas servidoras públicas del Instituto en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

7. Cooperación

Las personas servidoras públicas del Instituto colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

8. Liderazgo

Las personas servidoras públicas del Instituto son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

/ Principios rectores de la función electoral

La Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato establecen que el IEEG es autoridad en la materia electoral y debe ejercer la función estatal de organizar las elecciones locales atendiendo los principios rectores siguientes:

1. Certeza

Indica que la actuación del Instituto se debe caracterizar por su veracidad y certidumbre, y estar sujeta a la normatividad electoral vigente. Esto permite que los resultados de sus acciones sean comprobables, verificables y confiables.

2. Imparcialidad

En el desempeño de sus funciones, todo el personal del Instituto debe realizar sus actividades sin contemplar prejuicios, intereses personales, preferencias políticas o cualquier otra motivación que derive en un trato desigual hacia algún actor político.

3. Independencia

Este principio refiere que todos los procesos deliberativos y la toma de decisiones del Instituto se realicen en completa libertad y en exclusivo apego a las disposiciones legales aplicables, sin ningún tipo de injerencia o coacción externa.

4. Legalidad

Todo acto del Instituto debe estar motivado y fundado en el ordenamiento jurídico mexicano. En el ejercicio de sus atribuciones y desempeño de sus funciones debe observar la aplicación puntual del mandato constitucional que lo configura y delimita, y las leyes vigentes que lo reglamentan.

5. Máxima publicidad

Implica que todo acto o información en posesión del Instituto es pública, y debe ser completa, oportuna y accesible. Solo se podrá reservar cuando las leyes en la materia así lo dispongan.

6. Objetividad

El Instituto debe tener un conocimiento integral, razonado y coherente del entorno sobre el que desempeña sus funciones como autoridad electoral, y basar su actuación en hechos debidamente demostrables y contrastables sin considerar visiones, interpretaciones y opiniones parciales o unilaterales que afecten el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

Política Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato afirma su compromiso en materia de igualdad de género, no discriminación y cultura laboral, al interior de la Institución y con la sociedad guanajuatense.

Como parte de la cultura institucional, promovemos acciones de sensibilización, capacitación y formación de todo el personal para la promoción de la igualdad de género y el derecho a la no discriminación dentro y fuera de la Institución. Esto bajo la determinación de fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y entre todas las personas, independientemente de su sexo, género, edad, apariencia física, discapacidad, embarazo, cultura, religión, opinión, idioma, preferencia sexual, condición social, económica, de salud o jurídica, estado civil, origen étnico o nacional, condición migratoria, color de piel, características genéticas, lengua, identidad o

filiación política, antecedentes penales, situación familiar, responsabilidades familiares o cualquier otra situación protegida por el ordenamiento jurídico vigente.

Por lo anterior, queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del Instituto hacia el personal y entre el personal, basada en las anteriores categorías.

En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato nos comprometemos a establecer políticas tendientes a conciliar la vida laboral, las jornadas de trabajo y el desarrollo profesional y familiar de las y los servidores públicos del Instituto; así como establecer estrategias para prevenir, atender y sancionar cualquier práctica de acoso, hostigamiento, violencia en todas sus manifestaciones y discriminación como la homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial, así como la discriminación racial y cualquier otra forma conexas de intolerancia.

El Consejo General asume el compromiso de la observancia de esta Política Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación realizará la propuesta de un programa de implementación de la Política en comento y la Junta Estatal Ejecutiva será responsable de su implementación y evaluación.

Política de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato tiene la visión de ser una institución confiable, profesional e incluyente, que contribuye efectivamente en el desarrollo de la vida democrática en nuestro estado. “La democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente” (ONU, 2005, p. 33). Desde esta perspectiva, y considerando que el derecho de acceso a la información es una libertad fundamental para el desarrollo democrático, las acciones que garantizan el acceso a la información institucional se abordan desde el enfoque de Derechos Humanos.

Por lo anterior, la transparencia y la garantía del derecho de acceso a la información institucional tienen por objeto ser una herramienta que aporte a la supervisión de las actividades gubernamentales, promueva la rendición de cuentas, contribuya a la innovación institucional y sume a la construcción de la confianza en el Instituto.

En este sentido, el IEEG da estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas del marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información, enfocando esfuerzos para gestionar y difundir información que sea de fácil acceso, clara y reutilizable, bajo los principios de los datos abiertos.

Desde la dimensión de la importancia de la difusión de la información relacionada con la organización de los procesos electorales, la transparencia tiene como objetivo garantizar que la ciudadanía cuente con los datos suficientes que le permitan construir el conocimiento necesario para involucrarse en los temas de interés público al momento de ejercer los derechos político-electorales. Por lo anterior, desde un enfoque proactivo y mediante la construcción de prácticas institucionalizadas, se busca poner a disposición de la ciudadanía información de manera oportuna y socialmente útil para la toma de decisiones.

En cuanto a la dimensión de apertura institucional, se reconoce que la difusión de la información pública y la transparencia son una herramienta que puede llevar a la ciudadanía a participar en el debate de los asuntos públicos, por lo que institucionalmente se construye una agenda que potencialice nuevos espacios para la participación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.

Estrategia institucional 2020-2021

La Estrategia Institucional 2020-2021 se estructura con los temas prioritarios del Instituto, los objetivos estratégicos, y los indicadores para su monitoreo y evaluación. Esto permitirá integrar y alinear a todas las áreas del IEEG para contribuir, desde su ámbito de competencia, en el cumplimiento de las metas institucionales.

La definición de esta Estrategia se realizó a partir de la información contenida en el Marco estratégico institucional y en el *Diagnóstico integral 2020*, en el cual se identificaron las fortalezas y debilidades del Instituto, así como las oportunidades y amenazas del entorno en el que se desempeña.

/Temas institucionales

Los temas institucionales comprenden los ejes centrales que estructuran la actuación del IEEG para garantizar el cumplimiento de su misión y alcanzar su visión organizacional. Estos temas, al recuperar los asuntos esenciales de carácter general para el Instituto, son la base para la definición de los objetivos estratégicos y, por ende, una guía para la toma de decisiones y gestión institucional.

1

Garantizar la renovación democrática y periódica del poder legislativo y de los ayuntamientos del estado de Guanajuato mediante la organización del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

2

Fortalecer la cultura democrática y educación cívica en el estado, y promover la participación ciudadana de las y los guanajuatenses.

3

Promover el fortalecimiento y desarrollo institucional mediante un esquema de gestión que impulse la innovación y la eficiencia operativa.

1. Garantizar la renovación democrática y periódica del poder legislativo y de los ayuntamientos del estado de Guanajuato mediante la organización del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

La función estatal de organizar elecciones, por mandato Constitucional, le corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los Organismo Públicos Locales (OPL). En específico, las elecciones locales están a cargo del OPL de cada entidad federativa. En este sentido, el IEEG es la autoridad electoral que tiene la misión de organizar los procesos electorales locales que permitan la renovación periódica de los poderes legislativo y ejecutivo, y de los ayuntamientos del estado de Guanajuato.

En este marco, un tema prioritario para el Instituto es garantizar la renovación democrática y periódica del poder legislativo y de los ayuntamientos del estado de Guanajuato mediante la organización del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

La organización de este proceso electoral implica un compromiso institucional de realizar la planeación y ejecución con base en la información y experiencia acumulada de los procesos electorales anteriores, y establecer los criterios necesarios para su posterior evaluación. Lo anterior, para generar un ciclo de mejora continua del desempeño institucional y cumplir íntegramente con los principios de la función electoral para garantizar el fortalecimiento de la vida democrática del estado de Guanajuato.

2. Fortalecer la cultura democrática y educación cívica en el estado, y promover la participación ciudadana de las y los guanajuatenses.

Al Instituto le corresponde desarrollar y ejecutar programas de educación cívica con la finalidad de contribuir en la construcción de una ciudadanía informada y participativa. Al respecto, en la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023 (ECCEG)² se identificó que “siguiendo la tendencia nacional, Guanajuato enfrenta como problema de cultura cívica la debilidad de la participación ciudadana” (IEEG, 2018, p. 71).

² El 17 de septiembre de 2018, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se emitió el acuerdo CGIEEG/316/2018 mediante el cual se aprobó la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023.

En este sentido, un tema institucional prioritario es fortalecer la cultura democrática y educación cívica en el estado de Guanajuato. Para ello, a través de la implementación del Plan de gestión de la ECCEG 2018-2023, el IEEG busca priorizar y focalizar sus esfuerzos con la finalidad de maximizar los resultados de sus programas y proyectos de educación cívica y de fomento de la participación ciudadana de las y los guanajuatenses. Asimismo, para analizar los impactos y metas alcanzadas y generar un proceso de mejora continua, el modelo de implementación considera los componentes de seguimiento, control y evaluación de todos los programas y proyectos.

3. Promover el fortalecimiento y desarrollo institucional mediante un esquema de gestión que impulse la innovación y la eficiencia operativa.

Un tema prioritario e indispensable del Instituto, para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, es impulsar la innovación y la eficiencia operativa con la finalidad de promover el fortalecimiento y desarrollo institucional.

Este tema implica desarrollar e implementar un esquema de planeación, seguimiento y evaluación, mejorar la administración y organización del capital humano, reforzar las acciones en materia de igualdad de género, no discriminación y cultura laboral, y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación. De esta manera, la conjunción de estos elementos permitirá incrementar la eficiencia operativa y, por tanto, lograr las metas institucionales.

/Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos están definidos y delimitados para contribuir en la atención de los temas prioritarios del IEEG. Por su trascendencia y transversalidad son de interés institucional, y deben ser precisos, alcanzables y orientados al desarrollo y articulación de proyectos y acciones para cumplir con las metas establecidas. Es importante mencionar que, con la finalidad de lograr una alineación organizacional, se recuperaron los seis objetivos establecidos en el Plan de Gestión de la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023³. En este sentido, los objetivos estratégicos del Instituto son los siguientes:

1. Organizar y desarrollar con eficacia el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

2. Incrementar la participación ciudadana.

3. Impulsar la igualdad sustantiva.

4. Fortalecer la cultura cívico-democrática.

5. Aumentar la confianza ciudadana en el IEEG.

6. Mejorar la satisfacción ciudadana con la democracia.

7. Reforzar la calidad en el ejercicio del voto.

8. Fortalecer y modernizar la gestión institucional.

³ I. Incrementar la participación ciudadana; II. Impulsar la igualdad sustantiva; III. Fortalecer la cultura cívico-democrática; IV. Aumentar la confianza ciudadana en el IEEG; V. Mejorar la satisfacción ciudadana con la democracia y; VI. Reforzar la calidad en el ejercicio del voto (CCPE, 2019).

1. Organizar y desarrollar con eficacia el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Una labor sustantiva del IEEG es la organización de los procesos electorales locales. Esta actividad es fundamental para la vida democrática del estado de Guanajuato y representa un compromiso institucional que las elecciones se celebren atendiendo los principios y valores de la democracia, y en completo apego a las disposiciones constitucionales y legales.

En este marco, un objetivo estratégico del Instituto es organizar y desarrollar con eficacia el proceso electoral local ordinario 2020-2021, que tiene por objeto la renovación de los integrantes del poder legislativo y de los ayuntamientos del estado de Guanajuato.

Para cumplir eficazmente con la función estatal de organizar elecciones es necesario que el Instituto desarrolle un plan integral y calendario electoral que permita la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

2. Incrementar la participación ciudadana.

El único sistema político que busca garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas es la democracia. La importancia de esta participación radica en “corregir los defectos de la representación política que supone la democracia, pero también para influir en las decisiones de quienes nos representan y para asegurar que esas decisiones realmente obedezcan a las demandas, las carencias y las expectativas de los distintos grupos que integran una nación” (Merino, 2013, pp. 12-13).

Desde esta perspectiva, en un sistema democrático es indispensable la participación de la ciudadanía a través del voto el día de la jornada electoral, pero también por medio de la intervención en los temas de interés público. Sin embargo, el IEEG identificó que la debilidad en la participación ciudadana es un problema que enfrenta el estado de Guanajuato. Esto implica que hay una deficiencia en el involucramiento de la ciudadanía guanajuatense en la toma de decisiones públicas y en la apropiación del espacio público.

Por ello, un objetivo estratégico del Instituto es incrementar la participación ciudadana. De manera específica, las acciones estarán focalizadas en aumentar el porcentaje de participación en las elecciones y el índice de participación en los asuntos públicos.

3. Impulsar la igualdad sustantiva.

Uno de los pilares de la democracia es la igualdad de oportunidades para que toda la ciudadanía pueda participar en la vida política del país. “La paridad, como expresión permanente de la democracia incluyente, tiene por objetivo garantizar a todas las personas el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (ONU Mujeres, 2016, p. 4).

Actualmente, el reto es que la igualdad entre mujeres y hombres deje de ser un discurso retórico y se convierta en una realidad. De acuerdo con la ECCEG, existen avances en la paridad de género en los cargos de representación popular en el estado de Guanajuato; no obstante, prevalecen desafíos que dificultan el acceso de la mujer al poder público en condiciones de igualdad y libre de violencia política.

Dentro de este marco, el IEEG tiene como objetivo estratégico impulsar la igualdad sustantiva en el estado de Guanajuato, a través de acciones enfocadas a garantizar la participación política de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, y libre de violencia política y discriminación.

4. Fortalecer la cultura cívico-democrática.

La cultura cívica hace referencia a “las virtudes ciudadanas que se sustentan en valores y se proyectan en disposiciones para participar en la democratización de los espacios públicos y privados, en el fortalecimiento de las instituciones y procedimientos democráticos, así como en la construcción de un orden social justo y respetuoso de los derechos humanos en el que todas las personas puedan tener una vida digna” (IEEG, 2018, p. 25).

En la ECCEG se identifica que la debilidad de la participación ciudadana en el estado de Guanajuato es un problema de cultura cívica, configurado por la debilidad de valores, prácticas, actitudes y comportamientos compatibles con la democracia. Por consiguiente, el arraigo de una cultura política no democrática dificulta a la población guanajuatense conocer sus derechos y responsabilidades ciudadanas, involucrarse en las decisiones públicas y apropiarse del espacio público.

En este contexto, un objetivo estratégico del IEEG es fortalecer la cultura cívico-democrática del estado de Guanajuato. Para ello, el Instituto deberá desarrollar y alinear proyectos y acciones orientadas a contribuir en la difusión, comprensión y ejercicio de los derechos y obligaciones de la ciudadanía, así como evaluar los resultados obtenidos en el corto y mediano plazo para reorientar, en su caso, los esfuerzos y recursos.

5. Aumentar la confianza ciudadana en el IEEG.

Por medio de la organización de procesos electorales, la formación de ciudadanía y la implementación de mecanismos de participación ciudadana, el IEEG ha trabajado para contribuir en el desarrollo de la vida democrática del estado de Guanajuato. Sin embargo, de acuerdo con la información de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato 2016, solamente el 41.5% de las personas encuestadas confía mucho o algo en el Instituto (IEEG, 2018).

En este sentido, un objetivo estratégico es aumentar la confianza ciudadana en el IEEG. Para ello, adicional a la mejora continua en el desempeño organizacional, resulta necesario generar una estrategia de difusión y posicionamiento que informe de manera clara y oportuna sobre las actividades y resultados del Instituto, y establezca un canal de comunicación e interacción con la población guanajuatense.

6. Mejorar la satisfacción ciudadana con la democracia.

El descontento con la democracia o desencanto de las urnas es un problema que se ha desarrollado en los últimos años en las democracias latinoamericanas. La fuente de esta insatisfacción es multivariable, es decir, puede estar relacionada con la fragilidad institucional, el desempeño de los gobiernos elegidos democráticamente, la deficiencia en la calidad de los procesos democráticos, la desconfianza a los partidos políticos, entre otras (Gómez Tagle, 2015).

En la ECCEG se identificó que en Guanajuato existe una baja valoración de la democracia como régimen político, o sea, que la ciudadanía guanajuatense no apoya la democracia de manera incondicional. “Esto implica que los fundamentos del orden democrático —respeto a la diversidad, apego a la legalidad, y valoración de la deliberación como forma de solución de conflictos— no están arraigados ni extendidos entre la población” (IEEG, 2018, p. 71).

Por lo anterior, un objetivo del Instituto es mejorar la satisfacción ciudadana con la democracia. Dentro del marco de sus atribuciones, contribuirá con programas de educación cívica orientados a la difusión de los fundamentos y valores democráticos, destacando su trascendencia para la vida política de la entidad y; acciones para la atención y fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

7. Reforzar la calidad en el ejercicio del voto.

En un sistema democrático es indiscutible la importancia de la participación de la ciudadanía el día de la jornada electoral. Debido a que el voto es el principal y más elemental mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual el electorado elige a sus representantes políticos.

Por ello, es de suma importancia que la ciudadanía ejerza este derecho en plena libertad y con la información necesaria para elegir entre las diferentes opciones políticas. “Quienes organizan una elección, postulan candidatos o presentan propuestas, tienen la responsabilidad de ofrecer las mejores condiciones para que las personas emitan un voto libre y razonado, pero la decisión de hacerlo corresponde al votante” (Gutiérrez, 2016, p. 15).

En este contexto, reforzar la calidad en el ejercicio del voto es un objetivo estratégico del IEEG. Para ello, se deben desarrollar acciones encaminadas a garantizar que la ciudadanía guanajuatense pueda emitir un voto libre y razonado el día de la jornada electoral. Estas acciones comprenden, además del cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, la generación y difusión de información socialmente útil para el electorado.

8. Fortalecer y modernizar la gestión institucional.

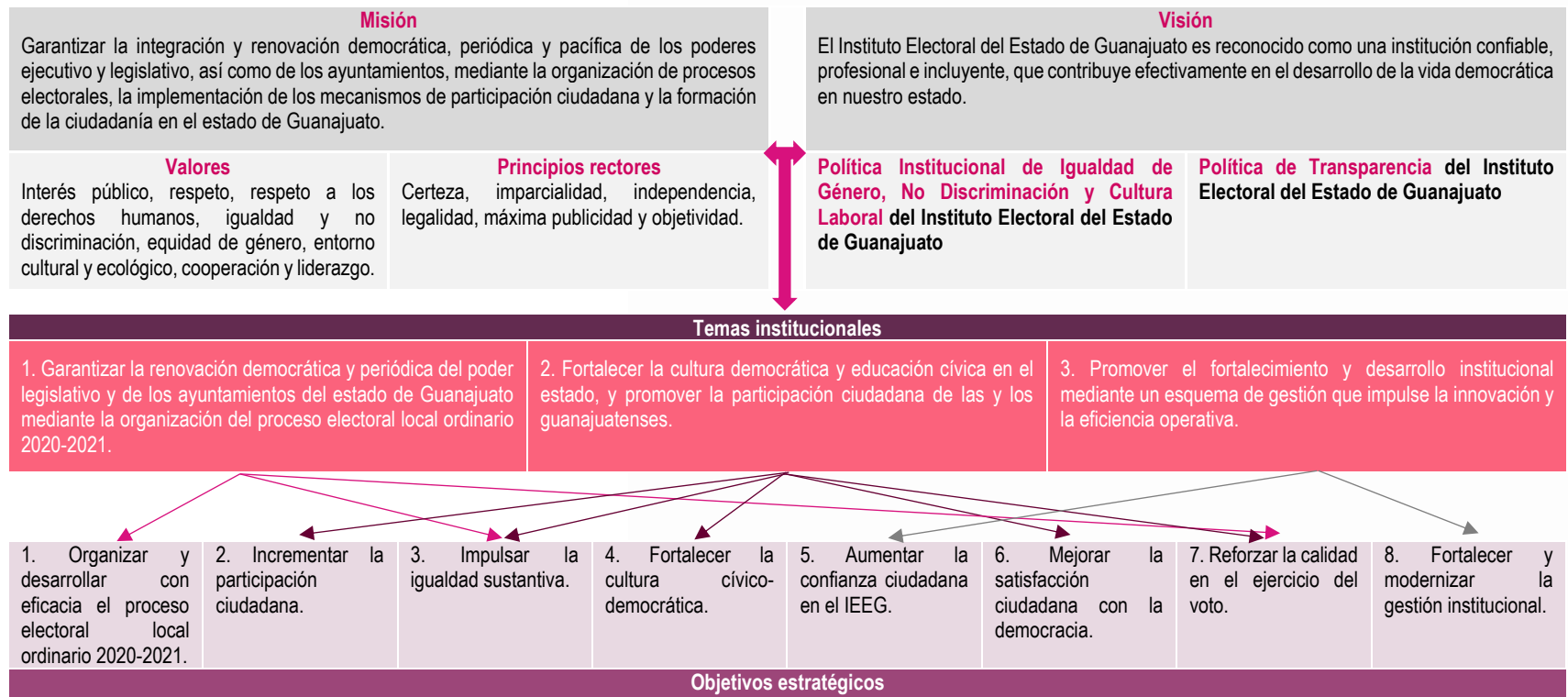
El fortalecimiento y desarrollo organizacional implica un proceso de mejora continua orientado a la consolidación del desempeño del IEEG en el cumplimiento de sus atribuciones como autoridad electoral. Para ello, es esencial fortalecer y modernizar la gestión institucional.

La atención de este objetivo implica la participación e involucramiento de todas las áreas del IEEG. Por lo tanto, sus resultados deberán generar un efecto transversal que permita afrontar los retos institucionales y cumplir con las metas establecidas.

Para fortalecer y modernizar la gestión institucional se requiere desarrollar un esquema de planeación, seguimiento y evaluación; mejorar la gestión estratégica de recursos humanos de la rama administrativa y eventual; reforzar las acciones en materia de igualdad de género, no discriminación y cultura laboral; implementar tecnologías de la información y comunicación para contribuir a simplificar y estandarizar los procesos operativos; y mejorar el tratamiento y sistematización de la información pública para que sea de fácil acceso, clara, oportuna y socialmente útil para la ciudadanía.

/ Mapa estratégico

En el marco estratégico institucional se estableció la razón de ser del Instituto, las aspiraciones organizacionales, y los valores, principios y políticas que rigen su desempeño. Posteriormente, en la estrategia institucional se definieron los temas institucionales –los ejes centrales que estructuran la actuación del IEEG– y los objetivos estratégicos. Una vez identificados todos estos componentes, es necesario visualizar gráficamente la relación existente entre ellos, y la alineación entre los temas institucionales y objetivos estratégicos:



Seguimiento y evaluación

El seguimiento de la Estrategia Institucional 2020-2021 se realizará por medio del control de los proyectos estratégicos orientados a la atención de los temas institucionales y el cumplimiento de los objetivos. Para ello, se realizará un reporte trimestral de seguimiento de los proyectos, planes y actividades institucionales, alineado a la metodología del Sistema de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

La evaluación se llevará de forma semestral mediante el esquema contenido en el Sistema de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional donde se evaluará el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño.

Los indicadores estratégicos⁴ generados para evaluar cada uno de los objetivos permitirán tomar decisiones para reorientar los esfuerzos y recursos, actualizar las métricas y datos respecto a los resultados que se esperan tener, así como crear conciencia, analizar los aprendizajes y realizar propuestas de mejora para la planeación estratégica de los futuros proyectos.

/Indicadores estratégicos

Nivel de eficacia del proceso electoral 2020-2021

Objetivo Estratégico: Organizar y desarrollar con eficacia el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Definición:

Este indicador pretende medir el nivel de eficacia del proceso electoral, integrando la ponderación de un componente que denota el nivel de cumplimiento de las actividades descritas en el calendario del proceso electoral 2020-2021. Mide las actividades realizadas respecto al total de actividades que se establecieron en este calendario.

Línea base: N/D

Meta 2021: 1

⁴ Cada indicador estratégico cuenta con una ficha descriptiva (ver anexo 1).

Porcentaje de participación en las elecciones

Objetivo Estratégico: Incrementar la participación ciudadana.

Definición:

Este indicador mide el grado de participación ciudadana en el proceso electoral de la entidad a través de la contabilización de los votos totales de la elección con respecto al total de la lista nominal de electores guanajuatenses.

Un valor mayor registrado al del año base supone una mayor participación ciudadana en los procesos electorales que se asocia directamente con el nivel de satisfacción de la democracia en la entidad.

Línea base: 52.3%

Meta 2021: > al obtenido en la elección similar anterior

Índice de participación en los asuntos públicos

Objetivo Estratégico: Incrementar la participación ciudadana.

Definición:

Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG), el grado de participación ciudadana en los asuntos de carácter público en la entidad. Esto a través de la aplicación de 32 reactivos dentro de esta encuesta donde se contabilizan y promedia el porcentaje de resultados positivos.

Línea base: 9.2%

Meta 2020: > al resultado anterior

Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular

Objetivo Estratégico: Impulsar la igualdad sustantiva.

Definición:

Este indicador mide el grado de equidad de género que existe en la política mexicana, particularmente enfocándose a los cargos de elección popular.

Un valor lo más cercano al cincuenta por ciento supone un mayor grado de igualdad por razones de género en los procesos electorales.

Línea base: 47.6%

Meta 2021: > al resultado de la elección similar anterior

Índice de comprensión y ejercicio de los derechos y obligaciones

Objetivo Estratégico: Fortalecer la cultura cívico-democrática.

Definición:

Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG), el grado de comprensión y ejercicio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos a través de la aplicación de 21 reactivos dentro de esta encuesta donde se contabilizan y promedia el porcentaje de resultados positivos

Línea base: 21.9%

Meta 2020: > al resultado anterior

Índice de confianza ciudadana

Objetivo Estratégico: Aumentar la confianza ciudadana en el IEEG.

Definición:

Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG), el nivel de confianza de la ciudadanía en el Instituto Electoral de Guanajuato.

Línea base: 11.38%

Meta 2020: > al resultado anterior

Índice de satisfacción con la democracia

Objetivo Estratégico: Mejorar la satisfacción ciudadana con la democracia.

Definición:

Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG), el nivel de satisfacción de la ciudadanía guanajuatense con la democracia en la entidad así como en país en general.

Línea base: 4.33%

Meta 2020: > al resultado anterior

Índice del ejercicio libre y razonado del voto

Objetivo Estratégico: Reforzar la calidad en el ejercicio del voto.

Definición:

Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG), el nivel de calidad en el ejercicio del voto por parte de la ciudadanía en general. Su medición es a través del promedio del resultado de la respuesta en los temas, subtemas y escalas de la Encuesta de Cultura Política.

Línea base: 20.58%

Meta 2020: > al resultado anterior

Tasa de variación del cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos del IEEG alineados al fortalecimiento institucional

Objetivo Estratégico: Fortalecer y modernizar la gestión institucional.

Definición:

Este indicador mide el cambio en el cumplimiento de las metas –establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del IEEG– de los proyectos orientados al fortalecimiento institucional, respecto al año anterior.

Línea base: ND

Meta 2020: 0.1 (o mayor al nivel de eficacia del ejercicio anterior)

Referencias

- CCPE. (2019). *Plan de Gestión de la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato*. Recuperado en 24 de marzo de 2020 de: <https://ieeg.mx/documentos/191220-ext-ccpe-acuerdo-11-pdf/>
- Gómez Tagle, Silvia. (2015). *Alternativas para la democracia en América Latina*. México: El Colegio de México e Instituto Nacional Electoral.
- Gutiérrez Espíndola, José Luis. (2016). *El voto: herramienta de la vida democrática*. Recuperado el 30 de abril de 2020 de: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/el_voto_herramienta.pdf
- IEEG. (2018). *Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023 (ECCEG)*. Recuperado el 29 de abril de 2020 de: <https://ieeg.mx/documentos/180917-extra-i-acuerdo-316-pdf/>
- Merino, Mauricio. 2013. *La participación ciudadana en la democracia*. Cuaderno de divulgación. México: Instituto Federal Electoral.
- ONU Mujeres. (2016). *La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México*. Recuperado el 28 de abril de 2020 de: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/democracia%20paritaria.pdf?la=es&vs=4515>
- ONU. (2005). *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de septiembre de 2005. Recuperado el 31 de marzo de 2020 de: <https://undocs.org/es/A/RES/60/1>
- Palma Cano, Israel, & León Pérez, Alfonso. (2016). Información y democracia. El derecho al acceso a la información y los retos para su ejercicio ciudadano. *Argumentos*, 29(82), pp. 243-258. Recuperado el 30 de abril de 2020 de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595/59551331011>

Anexos

/ Anexo 1. Fichas de indicadores estratégicos

Ficha del Indicador de Desempeño 1					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Nivel de eficacia del proceso electoral 2020-2021					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
Este indicador pretende medir el nivel de eficacia del proceso electoral, integrando la ponderación de un componente que denota el nivel de cumplimiento de las actividades descritas en el calendario del proceso electoral 2020-2021. Mide las actividades realizadas respecto al total de actividades que se establecieron en este calendario.					
Método de cálculo del indicador					
$NE = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n ACR_i$					
Donde:					
NE= Nivel de eficacia del proceso electoral 2020-2021.					
ACR= Actividad del calendario del proceso electoral realizada.					
n= Total de actividades del calendario del proceso electoral.					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Índice			Trianual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
ND	2018		1	2021	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Informe de actividades del plan integral y calendario del proceso electoral 2020-2021.				
FR:	Mensual				
UR:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato Bárbara Teresa Navarro García.				
UB	IEEG Carretera Gto-Puentecillas Km. 2 + 767, Puentecillas, C.P. 36263 Guanajuato, Gto. Información pública disponible en: https://ieeg.mx/				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
(X)	()		()	(X)	

Ficha del Indicador de Desempeño 2					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Porcentaje de participación en las elecciones					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
Este indicador mide el grado de participación ciudadana en el proceso electoral de la entidad a través de la contabilización de los votos totales la elección con respecto al total de la lista nominal de electores guanajuatenses. Un valor mayor registrado al del año base supone una mayor participación ciudadana en los procesos electorales que se asocia directamente con el nivel de satisfacción de la democracia en la entidad.					
Método de cálculo del indicador					
$\text{Porcentaje de participación en las elecciones} = \left(\left(\frac{\text{Total de votos en la elección}}{\text{Total de la lista nominal de electores}} \right) \right) * 100$					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Porcentaje			Trianual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
52.30%	2018		> al anterior	2020	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Resultados electorales del periodo en cuestión				
FR:	Trianual				
UR:	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato				
UB	IEEG Carretera Gto-Puentecillas Km. 2 + 767, Puentecillas, C.P. 36263 Guanajuato, Gto. Consultables en las páginas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG): https://ieeg.org.mx Resultados electorales de la página del Instituto Nacional Electoral (INE): https://ine.mx				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
(X)	()		()	(X)	

Ficha del Indicador de Desempeño 3					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Índice de participación en los asuntos públicos.					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
<p>Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG) el grado de participación ciudadana en los asuntos de carácter público en la entidad. Esto a través de la aplicación de 32 reactivos dentro de esta encuesta donde se contabilizan y promedia el porcentaje de resultados positivos, de acuerdo con la escala en las preguntas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se ha visto afectado por un problema social (por ejemplo, falta de agua, alumbrado, seguridad o algún otro problema), ¿usted ha manifestado su inconformidad? 2. ¿En cuáles de las siguientes formas usted manifestó su inconformidad? 3. Involucramiento en la política. Para cada una de ellas por favor dígame si usted ha participado o no ha participado 4. Involucramiento en la política. ¿Con qué frecuencia realizó esta (s) actividad (es)? 5. Con qué frecuencia suele hablar de política con <p>Considerando como resultado positivo la respuesta: "Sí" para los 18 reactivos de las preguntas 1, 2 y 3, "Muchas veces" para los 10 reactivos de la pregunta 4, y "Diario; Una o dos veces a la semana; Una vez cada 15 días; Una vez al mes" para los 4 reactivos de la pregunta 5.</p>					
Método de cálculo del indicador					
<p><i>Índice de participación en los asuntos públicos</i></p> $= \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left(\frac{\text{Respuesta de la encuesta considerada positiva en la pregunta } i}{\text{Total de la población encuestada en la pregunta } i} \right) * 100$ <p>Donde n es el total de reactivos considerados para este índice (es decir, 32 reactivos)</p>					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Índice			Trianual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
9.20%	2016		> al anterior	2020	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG)				
FR:	Trianual				
UR:	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato				
UB	IEEG Carretera Gto-Puentecillas Km. 2 + 767, Puentecillas, C.P. 36263 Guanajuato, Gto. Consultables en las páginas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG): https://ieeg.org.mx				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
(X)	()		()	(X)	

Ficha del Indicador de Desempeño 4					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
Este indicador mide el grado de equidad de género que existe en la política mexicana, particularmente enfocándose a los cargos de elección popular. Un valor lo más cercano al cincuenta por ciento supone un mayor grado de igualdad por razones de género en los procesos electorales.					
Método de cálculo del indicador					
$\% \text{ de mujeres en cargos de elección popular} = (\text{Total de cargos de elección popular ocupados por mujeres} / \text{Total de cargos de elección popular}) * 100$					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Porcentaje			Triannual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
47.60%	2018		> al anterior	2021	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Resultados electorales del periodo en cuestión				
FR:	Triannual				
UR:	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato				
UB	IEEG Carretera Gto-Puentecillas Km. 2 + 767, Puentecillas, C.P. 36263 Guanajuato, Gto. Consultables en las páginas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG): https://ieeg.org.mx Resultados electorales de la página del Instituto Nacional Electoral (INE): https://ine.mx				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
(X)	()		()	(X)	

Ficha del Indicador de Desempeño 5					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Índice de comprensión y ejercicio de los derechos y obligaciones					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
<p>Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG) el grado de comprensión y ejercicio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos a través de la aplicación de 21 reactivos dentro de esta encuesta donde se contabilizan y promedia el porcentaje de resultados positivos, de acuerdo con la escala en las preguntas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Quién cree usted que elaboran las leyes en nuestro país? ¿Qué tanto usted considera que puede influir en las decisiones de los políticos...? En su opinión, ¿qué tanto influye en la vida política de México...? ¿Qué tanto cree que a los gobernantes les interesa lo que piense la gente como usted? ¿Qué tan interesado está usted en la política? Si en las próximas elecciones fuera usted invitado a ser funcionario de mesa de casilla por el INE ¿Qué tanto los guanajuatenses en general ejercen los siguientes derechos? <p>Considerando como resultado positivo la respuesta: "Diputados y senadores" para la pregunta 1, "Mucho" para los 10 reactivos de la pregunta 2 y 3, "8, 9, 10" para la pregunta 4, "Mucho" para la pregunta 5, "Si" Para la pregunta 6, y "8, 9, 10" para la pregunta 7.</p>					
Método de cálculo del indicador					
<p><i>Índice de comprensión y ejercicio de los derechos y obligaciones</i></p> $= \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left(\frac{\text{Respuesta de la encuesta considerada positiva en la pregunta } i}{\text{Total de la población encuestada en la pregunta } i} \right) * 100$ <p>Donde n es el total de reactivos considerados para este índice (es decir, 21 reactivos)</p>					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Índice			Triannual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
21.90%	2016		> al anterior	2020	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG)				
FR:	Bianual				
UR:	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato				
UB	IEEG Carretera Gto-Puentecillas Km. 2 + 767, Puentecillas, C.P. 36263 Guanajuato, Gto. Consultables en las páginas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG): https://ieeg.org.mx				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
(X)	()		()	(X)	

Ficha del Indicador de Desempeño 6					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Índice de confianza ciudadana					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG), el nivel de confianza de la ciudadanía en el Instituto Electoral de Guanajuato.					
La pregunta realizada en la encuesta dice:					
Confianza en instituciones o grupos sociales. ¿Cuánta confianza tiene en...?;					
El Instituto Estatal Electoral de Guanajuato (IEEG);					
Considerando como un nivel de confianza positivo toda respuesta valorada por el ciudadano como "Mucho"					
Método de cálculo del indicador					
Índice de confianza ciudadana = (Número de encuestados que respondieron "Mucho" a la pregunta del nivel de confianza del IEEG / Total de la población encuestada)*100					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Índice			Trianual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
11.38%	2016		> al anterior	2020	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG)				
FR:	Bianual				
UR:	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato				
UB	IEEG Carretera Gto-Puentecillas Km. 2 + 767, Puentecillas, C.P. 36263 Guanajuato, Gto. Consultables en las páginas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG): https://ieeg.org.mx				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
(X)	()		()	(X)	

Ficha del Indicador de Desempeño 7					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Índice de satisfacción con la democracia					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
<p>Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG), el nivel de satisfacción de la ciudadanía guanajuatense con la democracia en la entidad así como en el país en general.</p> <p>Su medición es a través del promedio del resultado de la respuesta en los siguientes temas y escalas de la Encuesta de Cultura Política:</p> <p>¿Cómo evalúa a la democracia en México? Escala. 8, 9 y 10 (Muy bien)</p> <p>¿Qué tan democrático es el gobierno de Guanajuato hoy en día? Escala. 8, 9 y 10 (Muy bien)</p>					
Método de cálculo del indicador					
<p><i>Índice de satisfacción con la democracia</i></p> $= \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left(\frac{\text{Respuesta de la encuesta considerada positiva en la pregunta } i}{\text{Total de la población encuestada en la pregunta } i} \right) * 100$					
Donde n es el total de reactivos considerados para este índice (es decir, 2 reactivos)					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Índice			Trianual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
4.33%	2016		> al anterior	2020	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG)				
FR:	Bianual				
UR:	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato				
UB	IEEG Carretera Gto-Puentecillas Km. 2 + 767, Puentecillas, C.P. 36263 Guanajuato, Gto. Consultables en las páginas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG): https://ieeg.org.mx				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
(X)	()		()	(X)	

Ficha del Indicador de Desempeño 8					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Índice del ejercicio libre y razonado del voto					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
Este índice pretende medir, a través de los resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG), el nivel de calidad en el ejercicio del voto por parte de la ciudadanía en general.					
Su medición es a través del promedio del resultado de la respuesta en los siguientes temas, subtemas y escalas de la Encuesta de Cultura Política: ¿Los guanajuatenses votan considerando...?: Propuestas Un cambio en su comunidad Escala. 8, 9 y 10 (Mucho)					
Método de cálculo del indicador					
Índice del ejercicio libre y razonado del voto = (Número de encuestados que respondieron "8", "9" o "10" a la pregunta de la EECPG / Total de la población encuestada)*100					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Índice			Trianual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
20.58%	2016		> al anterior	2020	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Resultados de la Encuesta Estatal de Cultura Política en Guanajuato (EECPG)				
FR:	Bianual				
UR:	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato				
UB	IEEG Carretera Gto-Puentecillas Km. 2 + 767, Puentecillas, C.P. 36263 Guanajuato, Gto. Consultables en las páginas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG): https://ieeg.org.mx				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
(X)	()		()	(X)	

Ficha del Indicador de Desempeño 9					
Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Tasa de variación del cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos del IEEG alineados al fortalecimiento institucional.					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	(X)	()
Definición del indicador					
Este indicador mide el cambio en el cumplimiento de las metas –establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del IEEG– de los proyectos orientados al fortalecimiento institucional, respecto al año anterior.					
Método de cálculo del indicador					
$TVC = \left(\frac{EPPIAFI_t}{EPPIAFI_{t-1}} - 1 \right)$					
Donde:					
TVC= Tasa de variación del cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos del Instituto alineados al desarrollo institucional, respecto del año anterior.					
EPPIAFI _t = Eficacia promedio de los indicadores de los proyectos del Instituto alineados al fortalecimiento institucional obtenido en el último trimestre del año t.					
EPPIAFI _{t-1} = Eficacia promedio de los indicadores de los proyectos del Instituto alineados al fortalecimiento Institucional obtenido en el último trimestre del año t-1.					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Tasa de variación			Anual		
Línea base			Meta		
Valor	Año		Valor	Año	
ND	2019		0.1	2020	
Medio de verificación del indicador					
ID:	Informe General de Seguimiento y Evaluación Trimestral				
FR:	Trimestral				
UR:	Coordinación de Planeación Institucional del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato Gabriela Nayely Vázquez Caldera				
UB	IEEG Carretera Gto-Puentecillas Km. 2 + 767, Puentecillas, C.P. 36263 Guanajuato, Gto. Información pública disponible en: https://ieeg.mx/				
Sentido del indicador			Tipo de valor de la meta		
Ascendente	Descendente		Absoluto	Relativo	
(X)	()		()	(X)	